



NOMBRA AUXILIAR GRADO 16° A CONTRATA

HUÉPIL, 13 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2455 /2018.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial del funcionario don Juan Fernando Ñancupil Astorga, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) La solicitud de contrato de fecha 01 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Juan Fernando Ñancupil Astorga, desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Juan Fernando Ñancupil Astorga, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones como Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Técnicos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 31.08.2018, de nombramiento en calidad de Suplencia y con fecha de término el 31 de Julio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/cac.